



NÚMERO DE REPRESENTANTES A ELEGIR EN JUNTA DE FACULTAD POR LOS DIFERENTES SECTORES

REPRESENTANTES A ELEGIR EN JUNTA DE FACULTAD

Conforme al artículo 6 del [Reglamento de la Junta de Facultad y de la elección de órganos unipersonales de gobierno de la Facultad de Turismo](#), la Junta de Facultad estará compuesta por el Decano o Decana, y el Secretario o Secretaria, que serán componentes natos, así como por 31 miembros electos, que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, se distribuirán entre los distintos sectores de la comunidad universitaria de la siguiente forma:

- a. 17 miembros del profesorado doctor, adscrito a la facultad y con vinculación permanente.
- b. 2 miembros del personal docente e investigador adscrito a la facultad y no doctor o, que siéndolo, no tenga vinculación permanente.
- c. 8 estudiantes matriculados en la facultad en algún estudio conducente a la obtención de un título de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional.
- d. 4 miembros del personal de administración y servicios adscrito a la facultad.